



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 1230 y 1231/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación del alumno Ignacio Agustín LOZANO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de diciembre de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 1230 y 1231/2023 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 1230 y 1231/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez al cursado de las

“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

asignaturas Teoría del Buque II, Proyecto de Buques y Mecánica Aplicada a las Máquinas, eximiéndolo de la correlatividad existente con Mecánica de los Fluidos y Alistamiento de Buques, al alumno Ignacio Agustín LOZANO, Legajo N° 138005, de la carrera Ingeniería Naval.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar el cursado de la materia Plantas Propulsoras Navales, eximiéndolo de la correlatividad existente con Alistamiento de Buques y Termodinámica, al alumno que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 3459/2023

UTN
MEL
DAM